

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Francisco Ramos Alonso, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 908 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, frente a “Plataforma Obras Servicios Decoración, Sociedad Limitada”, y don Carlos Romero Sanz de Madrid, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra el administrador concursal, a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista y, se señala para la celebración de los actos de conciliación si procediera, y juicio, en su caso, la audiencia el día 15 de diciembre de 2016, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, planta novena, 28008 Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y, en su caso, a los demás interesados, de copia de la demanda y documentos aportados.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plataforma Obras Servicios Decoración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/31.400/16)

